

# EL CONCISO.

N. 9.

5 quartos.

MARTES 9 DE ABRIL DE 1811.

## CORTES.

**D**ia 7. La comision de Justicia, acerca de la proposicion del Sr. Traver sobre que no pueda recaer el nombramiento de Secretario de la Estampilla en ninguno de los que desde principio de este año hayan venido de Madrid; dice que sería injusto é impolítico el excluirlas, y que en este dictámen va conforme con los principios que sienta el Consejo Real en una consulta que recientemente ha hecho. = Sr. Giraldo: Si los principios del Consejo son conformes á tal dictámen, son contrarios á las leyes: tratándose únicamente de empleados, el que despues de dos años no ha seguido (porque no ha querido) su gobierno y su empleo, no solo es sospechoso, sino delinqüente. = Sr. Oliveros, y otros manifestaron el acendrado patriotismo de los Madrileños, y los grandes servicios que se han hecho á nuestra causa por los que permanecen en Madrid y otros pueblos ocupados. = Sr. Aner: entiendo que esta discusion es perjudicial: estamos al extremo, y la política dicta atraer, y no exâsperar. = Sr. Traver: no se trata de castigar; solo de no premiar con un empleo de la mayor confianza. = Se aprobó el dictámen de la comision.

Se leyó el reglamento que de órden de S. M. ha formado el Consejo Real sobre el modo de recaudar y distribuir el producto de las mandas forzosas (últimamente impuestas á consulta del mismo Consejo) de 12 rs. en los testamentos de la Península, y tres pesos en los de América, por el tiempo de la presente guerra y diez años despues, con el objeto exclusivo de socorrer a las viudas de los militares, y á los prisioneros. = Sr. Argüelles: confieso que entré repugnante en tal

impuesto por reaar sobre los capitales , y no guardar proporcion ; pero no puedo aprobar ese reglamento, que respira una aristocracia insoportable = Sr Bahamonde : El reglamento es diferente de las ideas de V. M. y de las bases que se dieron al Consejo = Sr del Pan: extrañó que sin manifiesto fundamento se hiciesen imputaciones al Consejo , que no habia visto el acuerdo de S. M. sobre este asunto , sino la órden que en su consecuencia se le habia dirigido ; la qual podria estar ménos circunstanciada. Se mandaron venir los antecedentes , y quedó pendiente para mañana.

*Barbara intimacion del General enemigo Lorge , gobernador de la Mancha , á la villa de S. Clemente.*

„La villa de S. Clemente es el lugar de residencia de una Junta insurreccional , procedente de otra que hay en Requena con el falso título de Junta Provincial de Cuenca ; y los habitantes de S. Clemente han abandonado sus hogares quando las tropas de mi mando han ocupado aquella villa , con cuyos hechos han dado el testimonio mas evidente de su perjurio , y adhesion al partido de la insurreccion : mi piedad , sin embargo, los ha mirado con la consideracion á que no han sido acreedores , y su constante criminal conducta los hace ya dignos de mi severidad , y de la animadversion del Gobierno. El pretendido y falso gobierno de esas Juntas revolucionarias , y de Gefes prostituidos, estan exigiendo á la fuerza exórbitanes contribuciones á los pueblos de la Provincia de Cuenca , y algunos de esta de la Mancha de mi mando con órdenes de las tales Juntas , y comision de la de S. Clemente. Esta villa , que abriga en su seno una autoridad nula , la protege y obedece exclusivamente , auxiliando todas sus determinaciones injustas ; pagará quantas exâcciones de dinero y de qualquiera clase de artículos , se hicieren en las otras , y ademas si repitiesen su fuga , y quando mis tropas fueren á S. Clemente lo encontrasen sin habitantes , en aquel momento mismo sera incendiado. Esta resolucion se exseutara irremisiblemente en los pun-

tos y extremos que comprende. Mi benignidad os lo  
avisa anticipadamente, y en vuestra mano está el bien,  
ó el mal: elegid, pues, uno ú otro, y no os quejeis  
jamás de la suerte que os cupiere después de mis inti-  
maciones. Cuartel general de Manzanares á 24 de Ene-  
ro de 1811. = El General de División Barón del Imperio,  
Gobernador de la Mancha = Lorge.

(En el Conciso de mañana irá la valiente y patrióti-  
ca contestación.)

El apóstata Cardenal Mauri (prostituido y vendido  
al monstruo emperador) en una pastoral, donde solo  
debía reinar la verdad evangélica, se propone enga-  
ñar y seducir á los fieles incautos é inocentes, hacien-  
do una impudente apología del amor de Bonaparte á  
la Religión católica, que profesa de corazón, y á la qual  
no cesa de dar señaladas pruebas de protección y mu-  
nificencia. Añade que este persecutor le ha dicho: „Yo  
quiero apoyar mi poder sobre la firme base de nues-  
tra santa Religión, en la qual jamás consentiré ningun-  
a innovación.” ¡Esto se dice á la faz del mundo, quan-  
do se tiene en cadenas á la Cabeza de la Iglesia, y quan-  
do nada hay que no sea una evidente prueba de la irre-  
ligión de aquel impio! ¡Qué época! ¡Qué Cardenal! ¡Qué  
poseedor del trono cristianísimo de Francia!

En prueba de lo católico que siempre se ha mos-  
trado Bonaparte, no será inoportuno insertar á la le-  
tra la proclama que dirigió á los habitantes del Cayro,  
el 1.º Nivose, año 7 de la República francesa. Dice así:  
„Hombres perversos habian alucinado á una gran par-  
te de vosotros. Ya han perecido. Dios me ha ordena-  
do ser misericordioso con el pueblo: yo he sido cle-  
mente y misericordioso con vosotros. Vuestra rebelión  
excitó mi indignación, y durante dos meses os he pri-  
vado de vuestro Diván; mas hoy os le restituyo: vues-  
tra buena conducta ha borrado la mancha de vuestra  
rebelión. Sherifs, ulémas, oradores de las mezquitas,  
haced saber al pueblo, que los que se declarasen ene-  
migos míos, no tendrán refugio en este mundo ni en

el otro. ¿Habrá hombre tan ciego que no vea que el destino es quien dirige todas mis operaciones? Habrá alguno tan incrédulo que dude que en este vasto universo todo está sometido al imperio del destino? Haced saber al pueblo, que desde que el mundo es mundo, está escrito que despues de haber destruido los enemigos del islamismo, y echado por tierra las cruces, vendría yo del centro del occidente á cumplir el deber que me ha sido impuesto. Haced ver al pueblo que en mas de veinte pasages del santo libro del Alcoran está pronosticado lo que pasa."

Cádiz 8 de Abril. Avisan de Cataluña que se tiene allí la noticia de haber declarado guerra la Turquía al Austria. = El Brigadier Milans en su parte fecha 8 de Marzo en Olot al Sr. Marques de Campoverde dice: „Apénas el enemigo vió en movimiento mi division, trató de atacarme: principió el combate á las 4 y media de la tarde, y terminó una hora despues de anochecido, que me retiré al pueblo de Riadura para dar algun descanso á mis tropas. Con solo decir á V. E. que en tan reñido combate no me hizo ni un prisionero, á pesar de los muchos muertos y heridos que tuve, conocerá la pericia militar y valor de mi division, que disputaba el terreno á palmos: de manera que ni á lo mas empeñado de la accion se separó uno. El enemigo no entró en esta villa hasta el dia siguiente; pero en el instante dispuse atacarle por continuas guerrillas, que desalojando sus avanzadas, las obligaron á replegarse á los arrabales, dejando los campos cubiertos de cadáveres: a las 12 y media de la noche se fugó por el rumbo de Bañolas. Los enemigos han perdido mas de 400 hombres entre muertos y heridos, confesados por los mismos, como que han entrado en el hospital de esta villa 87 heridos. Nos apoderamos de muchos útiles de guerra. Tuvimos 17 muertos, 81 heridos y 12 contusos.

CADIZ:

En la Oficina de D. Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno por S. M. plazuela de las Tablas.